

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

La Resolución N° 1272/10 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se declaró de interés educativo el Curso “El Rol del Secretario/a”, para el periodo lectivo 2010;

Que en dicha Resolución no se consignó la duración del curso;

Que por Nota N° 765/2010 la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) solicita se le incorpore la cantidad de horas cátedra;

Que este Consejo ve la necesidad de dictar la norma legal rectificando la misma;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, él ARTICULO 1° de la Resolución N° 1272/2010 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso “El rol del secretario/a”, organizado por la Un.T.E.R., destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, a dictarse en distintas localidades de la provincia, con una carga de 18 horas cátedra”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina – Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a todas Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1871

VGD/ hlr/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General